

Received of the Hon. Mr. [illegible] the sum of [illegible]
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
 [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Vittoria ...
...
...
...
...

The first of the two
 letters is dated the 1st of the month and the second
 is dated the 10th of the month. The first letter
 is dated the 1st of the month and the second
 is dated the 10th of the month.



ATHA-DOH-AOL-013-011

Sesion de la Exma. En la Ciudad de Vitoria y Salvo de sesiones de esta Exma. Diputacion Provincial, en el Palacio de la misma, a dos de Noviembre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron a las

Presidente... Mtro. Sr. Gobernador Cuatro de la tarde en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley
Disputados... Sr. Como provincial y previa convocatoria bajo la presidencia del

„ Grineau ^{Alonso} Sr. Gobernador Civil Don Joaquin Maria Caston, los Señores

" Rivacoba Supentados provinciales que al margen se expresan, habiendo la

" La Maria Cusado su falta el Sr. Courman, y vapo el testimonio de nosotros
los inbassintal. Peretisial se trata el seodi lo inbassintal.

Declaradas abiertas las sesiones del presente periodo se

" "Marigorta" mestral por el citado Ilustre Sr. Gobernador Civil de la Provincia en

" Gradier nombre del Gobierno de P.M., se leyó el acta de la sesion anterior,

Abalos f. i. de la lista dicha, ~~participa~~ ^{se presencio} la presidencia

Secretarios }
De gobierno } Podupe
El Sr. D. Juan Cano y Aldama.

Ramirez Plano Segundoamente P. C. acordó, que el número de sesiones que

han de verificarse durante el actual periodo ordinario, sea el de

La Distribución en vista de los sucesos que se están de-

Citt
Dona
por la de p
los fueras
que van a

Vita
Memoria
Coniurion

desarrollando en la plaza de Melilla y su campo, acordó unánimemente como su primer acuerdo, se dirija al Excmo Sr. Presidente del Consejo de Ministros, el siguiente telegrama "El primer acuerdo de la Diputación Alavés al reanudar las sesiones del presente período semestral, es ofrecer en nombre de la Provincia que representa, realizar toda clase de sacrificios para combatir a los Rifeños enemigos de nuestra Religión y de nuestra Patria."

Habiendo manifestado el Sr. Presidente, que previo el asentimiento de la mayoría de los Sres. Diputados residentes en la Capital se había entregado al Cuerpo de Artillería de esta Plaza para las dos baterías que salieron ayer con destino a Melilla la suma de 1400 pesetas y 14 cajas de cigarrillos Habanos en señal de recuerdo o despedida, para gratificar con cinco pesetas a cada soldado y 7'50 a cada Sargento, lo cual no pudo verificarse individualmente como era el deseo de esta Diputación por la premura del tiempo, en vista de lo que, se entregó dicha suma y cigarrillos a los Jefes para su distribución en dicha forma; P. P. vino en prestar su aprobación a todo lo actuado disponiendo se formalice la operación por la Oficina de Contaduría a los efectos consiguientes.

Continuación se dio lectura de la memoria que suscribe la Comisión Provincial, relacionando los asuntos en que ha de entender la Exma Diputación en las sesiones correspondientes al presente período semestral y dando cuenta a la vez de los asuntos más importantes que han sido resueltos por dicha Comisión durante su ejercicio; y S. C. quedó enterada. Dicha memoria dice así:

Excmo Sr. - Cumpliendo lo preceptuado en el artículo 98 de la Ley Provincial vigente, esta Comisión tiene el honor de presentar a V. C. la relación de los asuntos en que ha de entender en las sesiones correspondientes al período semestral que hoy se inaugura. - El servicio de bagajes que acordó V. C. se subastara para evitar algunas deficiencias que en el mismo se notaban, se sacó a público remate y se adjudicó dicho servicio, y en los tres meses que lleva cumpliéndose las condiciones por el rematante, no se ha notado la menor falta y con ello se ha corregido las dificultades que se observan al hacer los pagos individuales de los socorros.

y bagajes que al parecer se facilitaban. - Si bien con alguna contrariedad en un principio en esta Ciudad al emperar a regir el acuerdo de V. E. de 18 de Mayo ultimo sobre el percibo de los derechos de Consumo a los vinos comunes con arreglo a su fuerza alcohólica, llevase a cabo la reforma en toda la Provincia y medida tan justa, legitima y racional producirá indudablemente los beneficios que V. E. se propuso, no siendo el menor de ellos el de disminuir el contrabando que puede hacer el tratante de mala fe con vinos de alta graduacion, adicionándolos con agua u otras merclas y expendiéndolos para el consumo despues de aumentar el Artículo, con menor graduacion que la que tenían a su entrada en la Altiplandia. Medida de tal naturaleza con una constante vigilancia por parte de los Ayuntamientos, que en su deber está el Analizar y girando visitas de inspeccion, exigiendo se exponga al publico por los vendedores la clase de mercancías que expenden, y en materia de vino su fuerza alcohólica, y castigando como las leyes vigentes lo establecen toda defraudacion o falsificacion, indudablemente el Consumidor en general y muy particularmente la clase proletaria, lucraran siempre un beneficio inapreciable y los municipios no sufriran quebranto en la percepcion de derechos de consumo. - En la memoria del ultimo semestre aludiamos a una reforma que debe llevarse a efecto por lo que respecta a los Sobreguardas de Montes y sus Auxiliares del Cuerpo de Misioneros que a la vez estan encargados de la recaudacion y ejecucion de apremios de los impuestos provinciales. De estar encargadas las mismas personas de ambos servicios, se origina que ambos los lleven a efecto con bastante deficiencia y de aqui que ex vi mismo personal, con los mismos haberes que disfruta continúe prestando dichos servicios; pero haciendo la debida reparacion entre los individuos para, cada uno de los dos servicios referidos y dictando reglas por las que se les exija la responsabilidad en que incurran por su negligencia o morosidad. - La Junta de Estadística provincial, segun ha manifestado, piensa proponer a V. E. para que determine la orden de que se pidan en todos los municipios de la Provincia hojas declaratorias de las fincas rústicas, urbanas y caberales de ganado a los propietarios, colonos y administradores o encargados que las posean o disfruten con objeto de rectificar la estadística de dichas

requiera, pues así procede hacerlo en vista del tiempo transcu-
 rrido desde que se recogieron las hojas declaratorias para la estadis-
 tica vigente. - El digno e inteligente Director de la Escuela práctica
 de Agricultura de esta Provincia, por motivos de tener que atender
 a asuntos de familia a causa de haber fallecido su Sr. padre, ha
 presentado la dimision de su cargo y ante la insistencia y urgencia
 con que lo solicitó, hubo de admitirla esta Comision y mas tarde
 de la Gestora de dicha Escuela, todo a reserva como es consiguiente,
 de dar cuenta a V.E. de tal determinacion. La citada Comision Gesto-
 ra designó individuos de su seno para que propusieran a V.E. lo
 mas acertado respecto al modo de atender al servicio en la di-
 reccion del referido Establecimiento, previo detenido estudio de
 cuantos antecedentes y estado en que se hallaba el mismo. Los in-
 dividuos designados fueron los mismos que V.E. tenia nombrados
 para que dictaminen sobre la creacion de un arilo benéfico para
 pobres ancianos y viudos expósitos y huérfanos pobres de la Provin-
 cia, toda vez que la idea predominante al crear este aril, lo es utili-
 zar parte del terreno sobrante de la Escuela referida, el que el perso-
 nal de ambos establecimientos con la ampliacion y conocimiento
 especiales sea el mismo y que se auxilien mutuamente utili-
 zando los productos sobrantes, que hasta la fecha se suelen ven-
 der procedentes de la Escuela agricola en el arilo que se trata de
 crear y este a su vez pueda prestar a aquel los brazos útiles
 que se puedan emplear, pero todo con entera independencia, y
 que cada Establecimiento atienda a su fin para el que se destina
 y atendiendo muy principalmente a no recargar nada el actual
 presupuesto provincial. Todos los Sres. Diputados tienen ya idea
 en principio de la manera factible a la vez que sencilla y sin re-
 cargar los presupuestos que se puede llevar a cabo el pensamiento,
 mas como es necesario que el publico a la vez se entere y jureque
 con conocimiento de causa, para ello y desarrollando la idea, la
 Comision designada formulará su dictamen que someterá en el
 transcurso de estas sesiones, al estudio de V.E. - Con motivo de la
 presentacion del Colera en Bilbao, y habiendo el Ilustre Sr. Go-
 bernador Civil designado como Delegados a los Señores Diputados
 cada uno en su respectivo Distrito de los doce en que se halla di-
 vidida la Provincia, de acuerdo con la referida autoridad, se han
 adoptado diferentes medidas sanitarias, habiendose acordado

previamente atender a los gastos que se originaran en una
 forma análoga a la en que se realizó en 1885. - Al efecto y no sien-
 do suficientes las inspecciones sanitarias instaladas por el Go-
 bierno en Miranda del Ebro y Lumbarraga, pues estas no sirven
 mas que para los viajeros que utilicen la vía férrea, dejando
 completamente libres las múltiples vías de comunicación ter-
 restres, y aun quedando por lo que se refiere a las vías férreas en
 la Provincia de Alava con las dos inspecciones referidas, den-
 tro de la zona que se consideraba infectada, todo hizo que
 la Provincia, con sus recursos propios instalara, y al presente
 siguen funcionando, inspecciones sanitarias en todo el cordón
 de Alava donde afluyen las carreteras y la línea del ferro-carril
 de Tudela a Bilbao y como vigilantes ha destinado a los in-
 dividuos del Cuerpo de Milicias, el cual continúa prestando sus
 servicios, haciéndose esto no solo en defensa de la Provincia
 sino de los demás puntos a que podrían dirigirse los viaje-
 ros y mercancías por las referidas vías de comunicación. Afor-
 tunadamente puede considerarse ya extinguida la epidemia
 en Bilbao y la zona invadida de Vizcaya y aunque continúan
 funcionando por algun tiempo las inspecciones sanitarias
 y demás medidas de precaución, es de esperar que pronto se
 veremos libres de tan peligrosa epidemia. - Cumpliendo los
 contratistas de aprontos de materiales los compromisos adqui-
 ridos, se hallan en general a disposición de ser hecha la reap-
 ción de aprontos y se podrá con oportunidad atender a la con-
 servación de las vías provinciales; mas como lo que contri-
 buye a ello es el tener hechas las contrataciones con antelación, se
 hace preciso que V.E. acuerde se hagan las contrataciones por los
 años análogos a las que terminan actualmente, por haber
 demostrado la práctica ser beneficiosa no solo a la buena
 conservación de las vías sino al erario provincial por ser
 mas económicas. - El apronto en los Caminos vecinales, se
 lleva a cabo por los pueblos con puntualidad, a pesar de que en
 tiempo oportuno, esta Comisión acordó ciertas medidas que
 contribuirían a que se logre mayor diligencia por los pueblos. -
 Las obras en desperfectos y de entretenimiento que se han reali-
 zado, aunque no de importancia, han sido muchas y contri-
 buirán al sostenimiento de las vías de comunicación, evitando ma-

yores gastos. - Los edificios urbanos y rurales de la Provincia se han
 reparado y conservado y además se han hecho las obras especiales
 siguientes: - En la Casa-Palacio se han terminado y habilitado
 los locales de Presidencia, Vice-Presidencia y de Señores Diputados
 que se han situado en el pabellon de la izquierda, debiendo ocu-
 parse N.º de la prosecucion de obras para habilitar los salones de
 Comisiones en la cruzia adosada al salonde sesiones en su parte
 izquierda, en vez de colocar en ella d'archivo y biblioteca. - Se ha
 hecho los contratos de luz eléctrica y de telefonos para el servicio
 de la Casa-Palacio, hallándose instalada la primera y en vias
 de ejecucion los telefonos, consiguiéndose con estos nuevos servi-
 cios, con el uno alejar la posibilidad de un incendio y con el de te-
 lfonos hacer mas facil y rápida, la comunicacion, y evitar el
 movimiento de empleados dentro de las Oficinas. - En la Carcel Pro-
 vincial se ha hecho la recepcion y pago del ultimo plazo de los
 contratados que en dicho edificio se llevaron a cabo. - Cumplien-
 do lo ordenado por N.º con el Auxilio del personal a las ordenes
 del Sr. Arquitecto se han levantado los planos de veintidos fincas
 Provinciales, a fin de creer que para las sesiones de Abril se podrá pre-
 sentar la planta de todas ellas y su valoracion o sea el inventario
 de cuanto afecta a la Direccion de Carreteras. - Las cargas y obli-
 gaciones se han cubierto con la religiosa exactitud que en esta
 parte despliega la administracion Provincial procurando man-
 tener el credito de Alava, y tanto es así, que están satisfechos los
 pagos consignados en el presupuesto del ejercicio corriente no que-
 dando pendiente obligacion alguna de las muchas que en sus
 diversos ramos gravitan sobre la Provincia, y la amortizacion de
 los intereses de su deuda se paga al corriente en las fechas de sus
 sorteos y vencimientos. - Los municipios salvo algunos en corto
 numero, cumplen con puntualidad sus obligaciones para con
 la Gerencia de Provincia, ingresando el importe por que se hallan
 encabezados por derramas, impuestos y contribuciones, a los ven-
 cimientos de cada trimestre. Existen algunos Ayuntamientos que
 a pesar de los compromisos que tienen contraidos con la Diputa-
 cion para pago de sus atrasos, hacen caso omiso de ellos, debido
 tal vez a la precaria situacion en que se encuentran. Los que se
 hallan en este caso son: Elvillar, Labastida, Laguardia, Lanciego,
 Lera, Morada (sin compromiso) Páguos y Larranuego. - Serán

presentadas en estas sesiones a V.C. las cuentas provinciales correspondientes al año económico último de 1892-93, como el presupuesto adicional al ejercicio corriente y semestre de ampliación hasta el 31 de Diciembre del 1894, desde cuya fecha en cumplimiento del acuerdo de V.C. la contabilidad provincial y municipal de Alava, se regirá por años naturales en vez de hacerlo por económicos. - El movimiento de fondos en la Tesorería de esta Diputación, según balance hecho en el día de la fecha, da el resultado siguiente. - Ingresos desde 1.º de Julio, peretas 384,379'20. - Gastos desde idem 353,293'37. - Existencia en Caja peretas 31,085'83. - Los asuntos en que esta Comisión ha intervenido se presentan a V.C. en la relación adjunta y entrellos la aprobación de 109 Cuentas Municipales, quedando solo por despachar de estas, muy pocas y la mayor parte de ellas por no haberlas remitido los Ayuntamientos a los que se les ha impuesto el correctivo acordado por V.C. en sus últimas sesiones. -

Vitoria 2 de Noviembre del 1893. - Mateo Lastagaray. - Justino Gradier. - Gumersindo Fournan. - Lito Elodor Ramirer Olano."

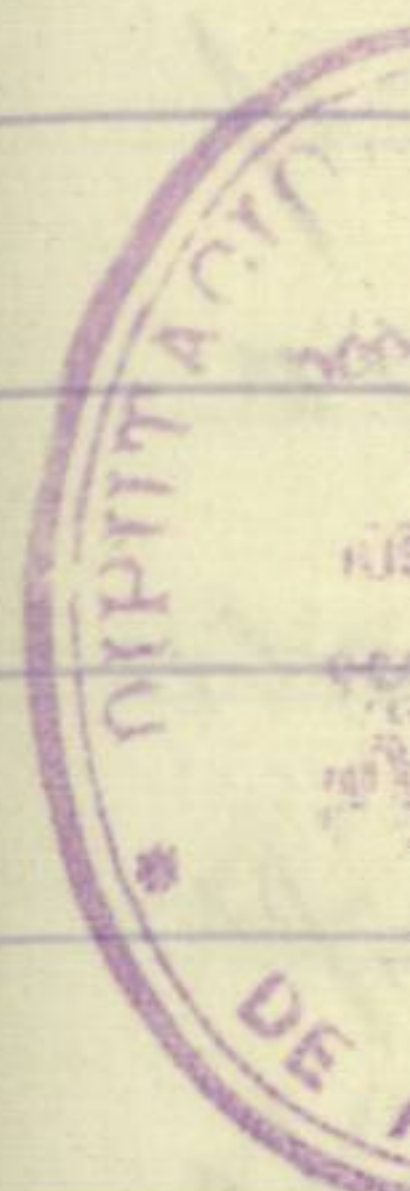
Vitoria Sobre elección de Vice-
Presidente de la Comisión Provincial

Acto Continuo se procedió a la elección de Vice-Presidente de la Comisión Provincial, que ha de actuar el año siguiente, resultando de ella que el Sr. Guinea obtuvo seis votos, uno el Sr. Marigorta y cuatro papeletas en blanco, total once votantes equivalentes a igual número de Diputados que en la misma han tomado parte; y en su consecuencia el Sr. Presidente proclamó Vice-Presidente de dicha Comisión al mencionado Sr. D. Benito de Guinea.

Este Señor, dió las mas expresivas gracias por su elección ofreciendo procurar responder cumplidamente a tan inmercedida honra, para lo cual se inspirará principalmente en el bien de los pueblos de esta pobre Provincia, cuyos intereses le están confiados.

Vitoria Sobre nombramiento de Comisionados revisores

Se designó por unanimidad para individuos de la Comisión Revisora de los asuntos en que ha entendido la Provincial a los Señores Don Benito de Guinea, Don Paulino Abalos y Don Juan de Rivasoba; así como a los cuatro Señores que vienen constituyendo la Revisora de aquellos en que ha entendido la Gestora de la Escuela práctica de agricultura de la Provincia Señores Abalos Arrese, Marigorta y Rivasoba.



Señ
de la Diputación
3 de Noviembre
Señ
Presidente
Diputado
G.
Rivasoba
Comisionado
M.
Santana
Lastagaray
M.
C.
J.
A.
Secretarios {
De go.
Ramirer

